

NUMERO DE POLIZA	ASEGURADO	DUEÑO (si es otro y no el asegurado)

INSTRUCCIONES E INFORMACION

COMO FIRMAR: La solicitud debe ser fechada. Todas las firmas deben ser escritas completamente y tal como aparecen en la póliza y deberá hacerse con tinta. Para verificación de la firma, incluir copia de una identificación de gobierno.

QUIEN DEBE FIRMAR: Esta solicitud deberá ser firmada por (1) la persona o personas quienes según los términos de la póliza, tienen el derecho de propiedad, (2) por el cesionario, si existe y (3) por alguna otra parte quien, mediante actas o estatutos legales, puede tener interés en la póliza.

Si es firmada a favor de (1) una corporación, el nombre de la corporación debe ser escrita, seguida por la firma y título del ejecutivo autorizado a firmar y deberá incluir el sello de la corporación, o (2) sociedad, el nombre completo de la sociedad debe ser escrito seguido por la firma de cualquier socio que no sea el asegurado.

El Formulario W-8BEN o W-9 del Servicio de Rentas Internas (IRS) también debe ser completado y devuelto con este formulario antes de que se procese la distribución.

En consideración de y a cambio del valor de rescate de la póliza en mención, en conformidad con la presente el suscrito cede dicha póliza para su cancelación. De acuerdo con los términos de la póliza, en conformidad con la presente queda acordado que cualquier deuda a la Compañía será deducido del valor de rescate. Es entendido y acordado que después de la ejecución y recepción de esta solicitud por la Compañía, la responsabilidad total de la Compañía bajo esta póliza en conformidad con la presente es liberada y terminada, con excepción del pago neto del valor de rescate. Se representa de manera expresa y justificada que ninguna otra persona, firma o corporación tiene ningún interés en dicha póliza, excepto el suscrito y que no existen gravámenes o procedimientos de insolvencia o bancarrota iniciadas o pendientes contra el propietario que suscribe.

NOTA: El valor de rescate actual está sujeto a cambios. El valor de rescate final es calculado por la Compañía el día en que se procesa el rescate.

Una vez finalizado el proceso de rescate, un costo de envío de US\$20.00 será debitado del cheque automáticamente a menos que los fondos se envíen por transferencia bancaria. Si el cheque debe ser enviado a una dirección diferente, por favor escriba la dirección completa a continuación; de lo contrario el cheque será enviado por correo a la dirección que tenemos registrada en nuestros archivos.

Enviar cheque por correo a esta dirección:

Número de Teléfono: _____

Si usted prefiere que el valor de rescate sea enviado por transferencia bancaria, por favor marque la casilla y complete el formulario apropiado de "Solicitud para Transferencia Bancaria"

Transferencia Bancaria – Existe un cargo de US\$15.00 para Transferencias Domésticas o de US\$50.00 para Transferencias Internacionales.

NOTA: Si los fondos deben ser transferidos a la cuenta bancaria de una tercera persona y que no le pertenece al dueño de la póliza, necesitamos una carta notariada, firmada y fechada por el dueño de la póliza autorizando que la Compañía transfiera los fondos a la cuenta bancaria de la persona que se indica en el formulario de transferencia bancaria.

Enviar el cheque al agente # _____

De conformidad con la presente reconozco que he leído y entiendo que el rescate total de mi póliza en vigor ha sido solicitado, así terminando la póliza y la cobertura de seguro.

✓ _____

Firma o Número del Agente Testigo / Fecha

✓ _____

Firma del Asegurado o Dueño (si es otro y no el Asegurado) / Fecha

✓ _____

Firma del Cesionario (si existe) / Fecha

✓ _____

Firma del Beneficiario Irrevocable (si existe) / Fecha